UOC

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5567

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N.° 1 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA CÁMARA GESSEL DE LA FISCALÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA CÁMARA GESSEL Y SALÓN AUDITORIO DE PEDRO JUAN CABALLERO Y CAAZAPÁ, POR OTRA PARTE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.° 2 Y SE CANCELAN LOS LOTES NS.° 3 Y 4, ID 339.608"

Asunción, 22 de octubre de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 2113 del 18 de octubre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 11/2018 "Adquisición de equipos de audio y video para Cámara Gessel y Salón Auditorio de Pedro Juan Caballero y Caazapá", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 11 de setiembre de 2018; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según los memorandos DCR N.° 248/2018 del 8 de febrero de 2018 y n.° 4700 del 14 de agosto del 2017, que fueran utilizadas como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 11/2018 "Adquisición de equipos de audio y video para Cámara Gessel y Salón Auditorio de Pedro Juan Caballero y Caazapá".

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

En atención, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 11/2018 "Adquisición de equipos de audio y video para Cámara Gessel y Salón Auditorio de Pedro Juan Caballero y Caazapá", realizado a los 18 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Así también, el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 11/2018 "Adquisición de equipos de audio y video para Cámara Gessel y Salón Auditorio de Pedro Juan Caballero y Caazapá", del 18 de setiembre de 2018, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 4691 del 10 de setiembre de 2018 expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa DATA LAB SA, para el Lote N° 1 "Adquisición de Audio y Video para Cámara Gessel de Pedro Juan Caballero" en razón que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el pliego de bases y condiciones".*

Igualmente, los rubros para esta licitación se hallan previstos en las partidas 240, 530 y 540 del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio 2018, según la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", reglamentada a través del Decreto 8452/28, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 298/2018, emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento, asimismo, el Decreto Reglamentario 21909/03 que en su artículo 10 numera 18 establece las atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 344 del 18 de octubre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1550 del 17 de octubre de 2018, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Licdo. Gustavo Marecos, eleva a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación del Lote n.° 1 "Adquisición de Equipos de Audio y Video para la Cámara Gessel de la Fiscalía Regional de Pedro Juan Caballero", por otra parte se declara desierto el Lote n.° 2 y se cancelan los Lotes ns.° 3 y 4 de la Licitación más arriba mencionada.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Benítez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5564

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N.° 1 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA CÁMARA GESSEL DE LA FISCALÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA CÁMARA GESSEL Y SALÓN AUDITORIO DE PEDRO JUAN CABALLERO Y CAAZAPÁ, POR OTRA PARTE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.° 2 Y SE CANCELAN LOS LOTES NS.° 3 Y 4, ID 339.608"

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 11/2018 "**Adquisición de equipos de audio y video para Cámara Gessel y Salón Auditorio de Pedro Juan Caballero y Caazapá"**, a la empresa DATA LAB SA, el Lote n.° 1 "Adquisición de audio y video para Cámara Gessel de Pedro Juan Caballero", en razón de que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- **Lote n.° 1:** "Adquisición de Audio y Video para Cámara Gessel de Pedro Juan Caballero":

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	DATALAB S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Convertidor/Grabador de senales de video - Equipo de DVR	Unidad	UNIDAD	1	HIKVISION	CHINA	1.942.300	1.942.300
2	Camara digital profesional - Cámara	Unidad	UNIDAD	5	HIKVISION	CHINA	311.050	1.555.250
3	Filmadora digital - Camara Tipo PTZ	Dia	UNIDAD	1	HIKVISION	CHINA	4.915.250	4.915.250
4	Controlador de camara de seguridad - Controlador	Unidad	UNIDAD	1	VISUALARM	CHINA	1.680.600	1.680.600
5	Monitor de video para circuito cerrado - Monitor	Unidad	UNIDAD	1	DELL	USA/CHINA	1.607.850	1.607.850
6	Microfono inalambrico - Microfono	Unidad	UNIDAD	3	SENNHEISER	ALEMANIA	2.461.100	7.383.300
7	Micrófono con soporte de mesa - Microfono	Unidad	UNIDAD	1	SENNHEISER	ALEMANIA	1.979.550	1.979.550
8	Consola amplificadora - Amplificador	Unidad	UNIDAD	1	KRAMER	ISRAEL	1.560.100	1.560.100
9	Bafle o parlante - Parlantes	Unidad	UNIDAD	2	KRAMER	ISRAEL	711.250	1.422.500
10	Equipo de altavoz - Sistema de Retorno	Unidad	UNIDAD	1	SENNHEISER	ALEMANIA	8.717.400	8.717.400
11	Combinador de entrada - Consola Audio Compatac de 8 Canales	Unidad	UNIDAD	1	YAMAHA	JAPON	2.442.200	2.442.200
12	Ups de 1500 VA - UPS de 1500 VA	Unidad	UNIDAD	2	KEHUA	CHINA	1.998.900	3.997.800
13	Servicio de instalacion de equipos informaticos - Instalacion y puesta en funcionamiento en la camara gessel de la Fiscalia Regional de Pedro Juan Caballero	Unidad	UNIDAD	1	DATALAB SA	PARAGUAY	3.145.600	3.145.600
Monto total adjudicado: (Guaraníes cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos).								**Gs. 42.349.700.-**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 556

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N.° 1 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA CÁMARA GESSEL DE LA FISCALÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA CÁMARA GESSEL Y SALÓN AUDITORIO DE PEDRO JUAN CABALLERO Y CAAZAPÁ, POR OTRA PARTE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.° 2 Y SE CANCELAN LOS LOTES NS.° 3 Y 4, ID 339.608"

2.- DECLARAR desierto el **Lote n.° 2** "Adquisición de equipos de audio y video para el Salón Auditorio de la Fiscalía Regional de Pedro Juan Caballero", de conformidad con el inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03 (*.....por no cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en los ítems):*

2.2	Consola de Audio
2.4	Amplificador
2.5	Pedestal para micrófono de pie
2.7	Pantalla para proyección

3.- CANCELAR los **Lotes n.° 3** "Adquisición de equipos de audio y video para la Cámara Gessel de la Fiscalía Regional de Caazapá" y **Lote n.° 4** "Adquisición de equipos de audio y video para el Salón Auditorio de la Fiscalía Regional de Caazapá", de conformidad con el artículo 31 de la Ley 2051/03 (..."*de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades... ")*.

4.- AUTORIZAR a los Ordenadores de Gastos a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

6.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

7.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado